

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

## ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

## SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FACUNDO M. ZAPORTA,  
Calle del Peso, piso bajo,

LOGROÑO.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.

FUERA.

Por un mes . . . .	3 Pts.	Por un mes . . . .	3 50 Pts.
Por tres id. . . .	8 50 »	Por tres id. . . .	11 »
Por seis id. . . .	16 »	Por seis id. . . .	21 »
Por un año . . . .	30 »	Por un año . . . .	37 50 »

Número suelto, 6'25 pesetas.

## PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA  
del Consejo de Ministros.

SS. MM. y augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## Gobierno civil.

## CIRCULAR.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de ayer, á la una de la madrugada, me dice lo siguiente:

S. A. la Infanta D.ª Paz ha dado á luz un niño á las diez y cuarenta y cinco minutos de esta noche, siendo muy satisfactorio el estado del recién nacido y de su augusta madre.

Lo que hago público para conocimiento y satisfacción de los habitantes de esta provincia.

Logroño 12 de Mayo de 1884.

El Gobernador

Federico Terrer y Galvez.

## Personal de Orden público.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 26 de Octubre de 1881 se anuncia la vacante de dos plazas de Agentes de 3.<sup>a</sup> clase del cuerpo de orden público de esta provincia, dotadas con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas.

Los aspirantes deberán ser licenciados del Ejército y armada, ó cuerpos de voluntarios que hayan contribuido á vencer la última insurrección carlista, debiendo advertirles que las solicitudes las dirijan al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, debiendo presentarlas en este Gobierno en el término de diez días, acompañando á las mismas certificado de buena conducta, y los justificantes que acrediten haber sido licenciados del Ejército ó cuerpos expresados, sin cuyos requisitos no se dará curso á ninguna instancia.

Logroño 12 de Mayo de 1884.

El Gobernador,  
**Federico Terrer y Galvez.**

## CIRCULAR.

Los Ayuntamientos de los partidos judiciales que á continuación se expresan morosos en la remisión semanal de los estados de nacimientos y defunciones, que no han cumplido la circular de este Gobierno, inserta en el «Boletín oficial» número 266 correspondiente al día 5 de Mayo actual, remitirán con urgencia dichos estados, sin que en lo sucesivo dején de mandarlos como se les tiene ordenado en dicha circular, pues se les exigirá el máximo de la multa, que autoriza la ley.

## PARTIDO JUDICIAL DE ALFARO.

Aldeanueva de Ebro.

## IDEM DE ARNEDO.

Arnedillo, Bergasa, Galilea, Herce, Muñilla, Muro de Aguas, Ocon, El Redal, Santa Eulalia Bajera, Tudellilla, Turruncún, Villar de Arnedo, Villarroya, Zarzosa.

## IDEM DE CALAHORRA.

Ausejo.

## IDEM DE CERVERA.

Cornago, Grávalos, Igea, Valdemadera.

## IDEM DE HARO.

Abalos, Angunciana, Briones, Castañares, Cuzcurita, Foncea, Foncalche y Villaseca, Galbárruli, Gimileo, Ochanduri, Ollauri, Rivas, Rodezno, San Asensio, San Vicente, Treviana.

## IDEM DE LOGROÑO.

Agoncillo, Alberite, Clavijo, Daroca, Entrena, Fuenmayor, Jubera, Lagunilla, Lardero, Leza de Rio Leza, Murillo, Medrano, Nalda, Navarrete, Rivaflecha, Sojuela, Sorzano, Sotés, Torremontalvo, Somalo y Viagua.

## IDEM DE NAJERA.

Alesanco, Anguiano, Arenzana de arriba, Azofra, Badarán, Baños de Rio Tobía, Berceo, Bezares, Bobadilla, Brieva, Camprovin, Canales, Cañas, Cárdenas, Estollo, Hormilla, Hornilleja, Manjarrés, Mansilla, Matute, Pedroso, Tobía, Torrecilla sobre Alesanco, Tricio, Uruñuela, Ventosa, Ventosa, Villavelayo, Villaverde, Viniégra de Abajo.

## IDEM DE SANTO DOMINGO.

Corporales, Cirueña, Ezcaray, Granión, Leiva, Santurde, Santurdejo, Valgañón, Villalobar.

## IDEM DE TORRECILLA.

Ajamil, Cabezón de Cameros, Galinero de Cameros, Hornillos, La Santa, Nestares, Nieva, Pradillo, San Román, Santa María de Cameros, Soto, Torrecilla de Cameros, Torremuña, Torre de Cameros

Logroño 12 de Mayo de 1884.

El Gobernador  
**Federico Terrer y Galvez.**

## Junta de instrucción pública

DE  
Logroño.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma en sesión del día 3 de Abril de 1884.

Presidencia del Ilmo. Sr. Gobernador civil.

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Enterada de varios asuntos, se tomaron los siguientes acuerdos:

Remitir á informe del Sr. Inspector del ramo los expedientes promovidos en virtud del Real decreto de 23 de Febrero último por las Juntas locales de Lumbreras, Aguilar del río Albariza, Sorzano y Autol, las que consideran comprendidos en dicho Real decreto á los Maestros de expresados pueblos, D. Rufino Galarreta, D. Juan Narro y D. María Paz Cordón, Don Ignacio Castroviejo y D. Aniceto Hernaez, respectivamente; —y el instruido á D. Francisca Morales, maestra de Enciso, por faltas que se le atribuyen en el ejercicio de su cargo.

Cursar á informe de los Ayuntamientos de Arenzana de Abajo, Enciso y Zarratón de Rioja, una exposición presentada por los maestros del primero de dichos pueblos y un oficio de la maestra del segundo, reclamando cantidades por el concepto de retribuciones, y una exposición del maestro del tercero, en la que reclama casa-habitación.

Estar conforme con lo propuesto por la Inspección del ramo, en el expediente incoado contra D. Aniceto Domínguez, maestro de Bergasillas.

Decir al Sr. Juez de primera instancia é instrucción de esta capital, contestando á su oficio de 21 de Marzo último, que esta Junta no se muestra parte ni se reserva acción alguna en la causa que se instruye á D. José Blanco, Habilitado que fué de los maestros de los partidos judiciales de

Alfaro, Arnedo, Cervera, Nájera y Torrecilla de Cameros, en el año económico de 1882-83, remitiéndole la certificación que en referida comunicación interesa, para los efectos que procedan.

Manifestar á D. Marcelino Galilea, maestro que fué de Carbonera, que si con toda brevedad no devuelve cumplimiento el pliego de cargos que resultó del expediente que se le instruye por faltas cometidas en el ejercicio de sus deberes profesionales, se procederá contra él á lo que hubiere lugar.

Quedar enterada de haber salido á girar la visita á varias escuelas de esta provincia el Sr. Inspector del ramo, con fecha primero del actual;—de haber celebrado exámenes las Juntas locales de Rivas y Cellorigo en las escuelas de los mismos, con fechas 13 de Marzo y 28 de Diciembre próximos pasados, y de no poderse encargar de la enseñanza por sus muchas ocupaciones, el Sr. cura párroco del pueblo de San Torcuato.

Trasladar al Rectorado del distrito, un oficio promovido por el Sr. Alcalde de Ezcaray en 12 de Marzo último.

Oficiar atentamente al Illmo. señor Gobernador civil para que se sirva proceder respecto del Sr. Alcalde de Ezcaray, según lo manifestado por esta Corporación en oficio de 17 del indicado mes de Marzo que acaba de finar.

Acreditar sus haberes como maestro interino de una de las escuelas públicas de niños de Ezcaray á Don Juan Ayalá, nombrado con arreglo á las disposiciones vigentes, desde el dia 17 de Enero último en que se personó en aquella villa á tomar posesión de su cargo.

Ordenar al Sr. Inspector del ramo que con la brevedad que posible le sea se persone en las villas de Haro y San Millán de la Cogolla, con el objeto de instruir los oportunos expedientes á los maestros de las mismas D. Miguel Loza, Doña María Achutegui y D. Pedro Alesanco, respectivamente por no encontrarse la enseñanza según noticias en las escuelas que dirigen, en el estado que por sus categorías le corresponde.

Participar á la Dirección general del ramo sobre la conducta profesional del maestro del pueblo de Bañares, D. Felipe Gutiérrez, de conformidad con lo propuesto por la Comisión respectiva en 17 de Marzo del corriente año.

Ordenar al Ayuntamiento de Valdemadera ingrese en la Caja especial de fondos de primera enseñanza establecida en esta capital, la cantidad de 193-74 pesetas que se halla adeudando por tal concepto, correspondientes á los trimestres 3.<sup>º</sup> y 4.<sup>º</sup> del año económico último de 1882-á 1883, con el fin de satisfacer los haberes que le corresponden al maestro que fué de expresado pueblo D. Eugenio Delgado, para que éste reintegre las 45-54 pesetas que es en deber á dicho Ayuntamiento por el concepto de material.

Manifestar al Alcalde de Fonzalche que para lo que solicita sobre subvención por el Estado para construir local-escuela y casa-habitación para el maestro de la aldea de Villaseca, es necesario incoe el Ayuntamiento de su presidencia el oportuno expediente, con arreglo á disposiciones vigentes.

Nombrar maestros para dirigir integrinamente la escuela de niños de Mansilla y las de ambos sexos de San Torcuato, Castroviejo y Carbonera, á D. Pedro Fernández, D. Celestino Martínez, D. Bonifacio López y D. Francisco Marín.

Logroño 6 de Mayo de 1884.  
Román Zuazo, Secretario.

V.º B.º

El Gobernador Presidente,  
**Federico Terrer y Galvez.**

### Comisión provincial

#### SUBASTA.

El día 3 del próximo Junio y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en mi despacho de Gobierno de provincia, con asistencia de un Sr. Diputado designado por la Diputación, la subasta para el arrendamiento de los derechos del portazgo del río Tregua durante el año económico de 1884 á 1885, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de tres mil pesetas.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para dicha subasta, se encuentra de manifiesto en la contaduría de fondos provinciales de la Diputación, para que puedan enterarse las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Logroño 2 de Mayo de 1884.

El Gobernador Presidente,  
**Federico Terrer y Galvez.**

P. A. Joaquín Fárias, Secretario.

## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

### Secretaría general.

#### Primera enseñanza.

Este centro Universitario ha dispuesto eliminar del anuncio de Escuelas vacantes mandado publicar en 28 del mes próximo pasado, la de niños de Antillón en la provincia de Huesca.

Lo que de orden del Excelentísimo Sr. Rector se publica en los «Boletines oficiales», para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 9 de Mayo de 1884.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

### CAPITANIA GENERAL

DE  
BURGOS.

Don Eusebio Alviza Pascual, Comandante fiscal del primer Batallón del Regimiento Infantería de Valencia núm. 23.

No habiéndose presentado á la revista anual del mes de Octubre último, al Batallón Depósito de Huelva núm. 37, el soldado de este Regimiento con licencia ilimitada Gregorio Martínez Andrés, natural de Ezcaray, Juzgado de primera instancia de Santo Domingo, en la provincia de Logroño, á quien estoy sumariando por el expreso delito.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas á los Jefes y Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por este primer edicto al expresado soldado, señalando-

le el cuartel del Sur de esta plaza, donde deberá presentarse en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se le seguirá la causa y sentenciará en rebeldia.

Santoña 2 de Mayo de 1884.—El Comandante fiscal, Eusebio Alviza Pascual.

### Anuncios oficiales.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por distitución del que la desempeñaba, la Corporación, de acuerdo con la Junta y mayores contribuyentes, acordó anunciar la vacante con el sueldo anual de seiscientas veinticinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales; que, además de las obligaciones que las leyes imponen al Secretario, ha de ser la de su cargo la formación de todos los repartos que se acuerden por el Ayuntamiento incluso los de la contribución territorial.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» hasta el dia treinta y uno del actual.

Laguna en Cameros á cinco de Mayo de 1884.—El Alcalde, Emilio Montorio.

## OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

**Día 11 de Mayo de 1884.**

Horas.	Barómetro en milímetros	Psicrómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agua eva- porada en milímetro.	Lluvia en milíme- tros.	Ozono- metro en grados.	Estado del cielo
		Humedad.	Tensión del vapor.						
9 m. <sup>º</sup>	728·439	55	9·6	N E brisa.	Minima á la sombra, 10·6 Minima por irradiacion, 7·4 Termómetro seco, 20·2 Termómetro húmedo, 14·6	9·9		14	Despejado.
3 tard.	726·938	42	10·6	N. E. viento.	Máxima al sol, 34·8 Máxima á la sombra 26·4 Termómetro seco, 25·8 Termómetro húmedo, 17·4 Kilómetros, 139·3				Idem.

# DISTRITO ELECTORAL DE SANTO DOMINGO.

- 32 Santos Gonzalez Neil.  
 33 Francisco Somovilla Martinez.  
 34 Miguel Garcia Martinez.  
 35 Felipe Ayabarrena Izquierdo.  
 36 Miguel Martinez Gonzalo.  
 37 Marcelino Somovilla Blas.  
 38 Clemente Altuzarra Altuzarra.  
 39 Francisco Blas Somovilla.  
 40 Jose Ayabarrena Izquierdo.  
 41 Melchor Aransay Ayala.  
 42 Joaquin Jorge Garcia.  
 43 Juan Alonso Benito.  
 44 Antonio Somovilla Altuzarra.  
 45 Pedro Jorge Garcia.  
 46 Candido Garcia Aranjuelo.  
 47 Leoncio Garcia Robredo.  
 48 Felix Somovilla Garcia.  
 49 Cosme Altuzarra Robredo.  
 50 Leon Somovilla Altuzarra.  
 51 Angel Domingo Altuzarra.  
 52 Antolin Solanas Altuzarra.  
 53 Ignacio Robredo Jorge.  
 54 Benito Santa Maria Solanas.  
 55 Nomberto Grijalva Perujo.  
 56 Braulio Solanas Altuzarra.  
 57 Dimas de la Torre y Torre.  
 58 Benigno San Martin Perujo.  
 59 Benito Mateo Garcia.  
 60 Juan Gonzalez Rabayaye.  
 61 Andres Grijalva Jorge.  
 62 Sebastian Garrido Perujo.  
 63 Ventura Corral Fernandez.  
 64 Indalecio Alesanco Rubio.  
 65 Santiago Grijalva Aransay.  
 66 Juan Perez Lopez.  
 67 Pedro Garcia Martinez.  
 68 Nicolás Robredo Armas.  
 69 Antonio Saez Valle.  
 70 Eusebio Somovilla Ayabarrena.  
 71 Julian Valle Izquierdo.  
 72 Jorge Izquierdo Saez.  
 73 Agustin Gomez Izquierdo.  
 74 Fernando Gonzalo Perujo.  
 75 Genaro Agustin Mateo.  
 76 Alejandro Ochoa Moral.  
 77 Lino Agustin Vidores.  
 78 Angel Altuzarra Altuzarra.  
 79 Elias Calvo Saenz.  
 80 Ciriaco Ortiz Lopez.  
 81 Celedonio Altuzarra Mateo.  
 82 Toribio Andres Metola.  
 83 Simon Basurto Rábanos.  
 84 Ambrosio Echaurren Fuentes.  
 85 Ceferino Espinosa Gorrea.  
 86 Candido Garcia Allua.  
 87 Pedro Gomez Blas.  
 88 Gabriel Garcia Silvestre.  
 89 Inocente Garcia Infante.  
 90 Pedro Gonzalalo Garcia.  
 91 Juan Heras Fernandez.  
 92 Pedro Hilanderas Hidalgo.  
 93 Antonio Lope Esteban.  
 94 Manuel Lope Garcia.  
 95 Victor Labarta Girad.  
 96 Marcelino Mateo Garrido.  
 97 Felix Perujo Garcia.  
 98 Julian Perujo Garcia.  
 99 Antonio Salazar Aransay.  
 100 Remigio Serrano Lopez.  
 101 Felix Valle Mateo.  
 102 Lorenzo Victores Aranjudo.  
 103 Victor Cerezo Garcia.  
 104 Julian Gil Tejada.  
 105 Francisco Juez Uruñuela.  
 106 Eusebio Navas Soto.  
 107 Balbino Abad Hayuelos.  
 108 Lamberto Felipe Muñoz.  
 109 Tomás Martinez Garcia.

**Resumen.**

- D. Juan Francisco Cardenal. 109  
 Total. . . . . 109

Ezcaray 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Timoteo de la Torre.—Los

- Interventores, Lamberto Felipe.—Eusebio Navas. —Balbino Abad.—Tomás Martinez.

**Sección de Foncea.**

- 1 Luis Beltrán Comunión.  
 2 Santos Ortiz Ovieda Ramón.  
 3 José López de Silanes Cueva.  
 4 León Ugarte y Pérez.  
 5 Antonio Ruiz de la Illa.  
 6 Vicente Villalonge Barona.  
 7 Venancio Hernaez Mediavilla.  
 8 Isidoro Arnaez Ibeás.  
 9 Cipriano Hernani Fernandez.  
 10 Carlos Comunión Alonso.  
 11 Domingo Vallejo Comunión.  
 12 Joaquín Hernani Vallejo.  
 13 Tiburcio Fernandez Hernani.  
 14 Pedro Zárate Frias.  
 15 Segundo Manon Audo.  
 16 Alvaro Ayala Urbina.  
 17 Fabian Castillo Villanueva.  
 18 Pedro Valderrama Valle.  
 19 Luis Hernani López de Haro.  
 20 Telesforo Gómez Hernani.  
 21 Santiago Hernani Fernández.  
 22 Alejandro Ruiz Hernaez.  
 23 Sebastian López de Silanes.  
 24 Esteban Arnaez Borante.  
 25 Eustaquio Silanes Pérez.  
 26 Hermenegildo Gómez Garoña.  
 27 Aquilino Bastida Valle.  
 28 Plácido Montejo Cantón.  
 29 Clemente Amyugo Comunión.  
 30 Francisco Baraona Val.  
 31 Luis Angulo y López.  
 32 Manuel Gabinete Ruiz.  
 33 Benito Cantero Ugarte.  
 34 Pedro Gómez Centillo.  
 35 Domingo López Comunión Frias.  
 36 Vicente Medavilla Fernandez.  
 37 Pedro Salinas Valderrama.  
 38 Julián Salinas Valderrama.  
 39 Jerónimo Gómez Hernani.  
 40 Pedro López de Silanes Pérez.  
 41 Fidel Villate y Val.

**Resumen.**

- Don Juan Francisco Cardenal, treinta y siete. 37  
 D. Práxedes Mateo Sagasta, tres 3  
 D. José María Ezquerro, uno. 1

Total. . . . . 41

Foncea á 27 de Abril de 1884.—El Presidente de la Mesa, Manuel Barona.—Los Interventores.—Isidro Armas.—Eulogio Gómez.—Leon Ugarte.—José López de Silanez.

**Sección de Grañon.**

- 1 Urraca García, Manuel.  
 2 Aquoro Santa Maria, Alejandro.  
 3 Alonso González, Cirilo.  
 4 Jorge Santa Maria, Santiago.  
 5 Murillo Ayala, Francisco.  
 6 Agustín Saez, Florencio.  
 7 Alonso Chinchotra, Nicolas.  
 8 Alonso La Era, Marcelino.  
 9 Pérez Mayor, Pedro.  
 10 Merino Zuazo, Isidoro.  
 11 Cárcamo Merino, Victor.  
 12 Pérez Gómez, Roque.  
 13 Alonso Ranedo, Ambrosio.  
 14 Casas Ortega, José.  
 15 Corral Oñate, Agapito.  
 16 Gómez García, Valentín.  
 17 Bravo Muñoz, Segundo.  
 18 Asensio Ezquerro, Justo.

- 19 Balgañón Navajas, Celestino.  
 20 Alonso González, Santos.  
 21 Iriuguz Espinosa, Narciso.  
 22 Gómez Alonso, Casto.  
 23 Vitoria Corral, Santos.  
 24 Merino Villarejo, Benito.  
 25 Cárcamo Pérez, Juan de Dios.  
 26 Quejana Corcuer, Isidro.  
 27 Ayala Villas, José.  
 28 Pérez Mayor, Basilio.  
 29 Cárcamo Aransay, Epifanio.  
 30 Ranedo Merino Santiago.  
 31 Ranedo Ona, Camilo.  
 32 Casero Chinchotra, Hilario.  
 33 Visaca García, Clemente.  
 34 Morquecho Vallejo Vicente.  
 35 Pérez y Pérez, Félix.  
 36 Pérez Zuazo, Donato.  
 37 Alfonso Martínez, Manuel.  
 38 Villar Rodrigo, Ambrosio.  
 39 Jorge Gómez, Pedro.  
 40 Augusta Pinedo Pablo.  
 41 Victores Jorge, Remigio.  
 42 Hernández Murillo, Manuel.  
 43 Murillo García Hermenegildo.  
 44 Pérez Banurez, Simeón.  
 45 Cárcamo García, Lorenzo.  
 46 Asensiño Villagra, Esteban.  
 47 Martínez Lauzurra, Braulio.  
 48 Villar Agustín, Lucas.  
 49 Fernández Lacusán Manuel.  
 50 Zuazo Valle, Manuel.  
 51 Pérez Chinchotra, Román.  
 52 Pérez Chinchotra Eulogio.  
 53 Bustillo Prive, Roque.  
 54 García Merino, Fermín.  
 55 Merino Chinchotra, José.  
 56 Rioja Delgado, Ramón.  
 57 Murillo García, Juan.  
 58 Villar, Andrés.  
 59 García Gómez, Manuel.  
 60 Merino Ona, Fausto.  
 61 Velasco Mendoza, Bonifacio.  
 62 Aquero Garzón, Fermín.  
 63 Villadejo Valle, Fernando.  
 64 Villas Cámaras, Manuel.  
 65 Valle Murillo, Aquilino.  
 66 Valle Murillo, Manuel.  
 67 Aguilar Alonso, Esteban.  
 68 Agustín Cuende, Julián.  
 69 Murillo Marcelino, Manuel.  
 70 García Cerezo, Evaristo.  
 71 San Martín Esteban, Victor.  
 72 Alonso Pinedo, Gil.  
 73 Bustamante Hernaez Salustiano.  
 74 Hernaez Molino, Gozalo.  
 75 García Murillo, Santos.  
 76 Murillo Gomez, Eleuterio.  
 77 Ruesga Esaña, Pedro.  
 78 Agustín Saez Casimiro.  
 79 Villar Millarejo, Pedro.  
 80 La Guardia Pérez, José Maríz.  
 81 Hernández García, Fermín.  
 82 Salaya Huemes, Braulio.  
 83 Corcuer, Sáez, Nicolás.  
 84 Alonso Ranedo, Melquiades.  
 85 Aquero Sedano, Aquilino.  
 86 Martínez Laucinica, Juan.  
 87 Murillo Diez, Francisco.  
 88 García Gómez, Pablo.  
 89 Agustín Alonso, Fermín.  
 90 Gómez Riano, Paulino.  
 91 Ternero Merino, Modesto.  
 92 Chinchotra Alonso, Julián.  
 93 Melchor Mayor, Gregorio.  
 94 Cornejo Merino, Francisco.  
 95 Martínez Casero, Nicasio.  
 96 Murillo Corcuer, Eduardo.  
 97 Pinedo Ruiz, Mauricio.  
 98 Ternero Merido, Policarpio.  
 99 Merino Merino, Benito.  
 100 Villar Agustín, Guillermo.  
 101 Soto Corcuer, Domingo.  
 102 Cerezo Alonso, Cayetano.  
 103 Barrasa Sedano, Francisco.  
 104 Iñiguez López, Cipriano.  
 105 Chinchotra Jorge, Esteban.

- 106 Gómez Cámara, Leandro.  
 107 Murillo Corcuer, Lorenzo.  
 108 García Clemente, Tomás.  
 109 Pérez Cejudo, Benito.  
 110 Manzanedo Castro, Romualdo.  
 111 Alonso González, Celestino.  
 112 Ternero Alonso, Agustín.  
 113 Cereceda Terrero, Esteban.  
 114 Fernández Diaz, Ignacio.

**Resumen.**

*Votos.*

Don Juan Cardenal.	62
Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ruiz.	42
Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.	8
Don José María Ezquerro y Záraga.	2
TOTAL. . . . .	114

Grañón 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Ignacio Fernández.—Los Interventores, Agustín Martínez Ternero.—Celestino Alonso.—Esteban Cereceda Ternero.—Romualdo Manzanedo.

**Sección de Haro.**

- 1 Pedro Gibaja y Diaz.  
 2 Pedro Tuvia Santisteban.  
 3 Pedro Criales Gómez.  
 4 Romualdo Gibaja y Vega.  
 5 Leonardo Tuvia Extremiana.  
 6 Manuel Criales Gómez.  
 7 Saturnino Gibaja Pérez.  
 8 Manuel Ruiz Gallardo.  
 9 Mariano Sáenz de Cenzano y Landaluce.  
 10 Nicasio Ríos y García.  
 11 Patricio Infante y Martínez.  
 12 Bernardo Saenz de Cenzano.  
 12 Ladislao Mendieta y Diez.  
 14 Jorge García Camero.  
 15 Juan Tornadijo y Tornadijo.  
 15 Félix Montes y Miguel.  
 17 Millan Pisón y Velanda.  
 18 Hilario López y Maceda.  
 19 Alejandro Ogozón y Angulo.  
 20 Pedro Campo y Ruiz.  
 21 Félix Orbañanos y Tornadijo.  
 22 Basilio Gobantes y Barcenas.  
 23 Anselmo López Santa María.  
 24 Anacleto Rodríguez y Caraballo.  
 25 Bartolomé Alonso y Barrasa.  
 26 Miguel Aidillo Tornadijo.  
 27 Cipriano Tuvia Estremiana.  
 28 Plácido Martínez y Gamarra.  
 29 Francisco Marroquín y González.  
 30 Enrique Zarain y Sedano.  
 31 Hilario Diaz y Valdivieso.  
 32 Carlos Andrés y Beitia.  
 33 Saturio Suso y Romo.  
 34 Manuel Fernández y Gordejuela.  
 35 Juan Diaz Santa María.  
 36 Pedro Saenz y Quintana.  
 37 Antonio Caraballo y Rodríguez.  
 38 Antonio Caraballo Ulibarri.  
 39 Fermín Juarrero y Azcola.  
 40 Romualdo Oruña y Miranda.  
 41 Santiago Alonso y García.  
 42 José Bacigalupo y Martínez.  
 43 Blas Gibaja García.  
 44 Juan Ugarte y Diaz.  
 45 Marcelino Gonzalez y Martínez.  
 46 Eusebio Pérez Arce.  
 47 Trifón Murgo y López,

- 48 Jacinto Mendavia y Fernandez.  
49 Juan María Gómez Sainz.  
50 Indalecio Anguiano y Artenechea.  
51 Leandro Ardanza Goroetiza.  
52 Alvaro Gibaja y Salazar.  
53 Demetrio Ugarte y Moraza.  
54 Gregorio Gibaja y Diaz.  
55 Justiniano Iturriagagoitia é Izarra.  
56 Melitón Cárcamo y Pérez.  
57 Román Onri y Lecea.  
58 Miguel Loza y Martínez.  
59 Norberto Salazar y Garrido.  
60 Blas González y López.  
61 Julián González y Cortes.  
62 Román Ruiz y Solema.  
63 José Baraona y Guinea.  
64 Juan Puente y Castellón.  
65 Víctor Aguirre y Acha.  
66 Clemente Fernández y Gil.  
67 Esteban Urrecho y Grande.  
68 Joaquín González y Carrasco.  
69 Ambrosio Urrecho y Gómez.  
70 Venancio Bastida y Puelles.  
71 Francisco Roig y Mercer.  
72 Galo Gárate y Balmaseda.  
73 Valentín Negueruela y Hernaez.  
74 Evaristo Lamiar y García.  
75 Julian Juarro y Hernando.  
76 Eusebio Vela y Rivera.  
77 Francisco Ezquerro Cuende.  
78 Pedro Ortiz y López.  
79 Hilario Villanueva Ruiz.  
80 Pedro Barrameda y Alonso.  
81 Luis Aidillo y Puig Samper.  
82 José Gárate y Manero.

#### Resumen.

D. Juan Francisco Cardenal, sesenta y nueve.	69
D. Práxedes Mateo Sagasta, trece	13
TOTAL. . . .	82

Haro á 27 de Abril de 1884.—El Presidente, José Gárate.—Los Interventores, Luis Aidillo.—Pedro Ortiz.—Hilario Villanueva.

#### Sección de Leiva.

- 1 Niceto García Castrillo.  
2 Manuel López Dávalos.  
3 Julian Ruiz Diez.  
4 Manuel Corcuera Izarra.  
5 Miguel Bustamante Funquera.  
6 Isidro Gordo Alonso.  
7 Agapito Ranedo Diez.  
8 Pedro Ranedo Diez.  
9 Francisco Manero García.  
10 Celedonio Vallejo Urria.  
11 Julian López Caballero.  
12 Norberto Ayala Urbina.  
13 Vicente Vallejo Urria.  
14 Miguel Alonso Aguilar.  
15 Martín Manero Delgado.  
16 Juan Manero García.  
17 José Ruiz Borricón.  
18 Juan Manero Lopez.  
19 Robustiano Camará Ranedo.  
20 Ruperto Maleta Castrillo.  
21 Prudencio Corcuera Pozo.  
22 Claudio Hernaez Maleta.  
23 Braulio Benito Corral.  
24 Manuel Barona Manero.  
25 Jesus Barona Manero.  
26 Pablo Gordo Valgañon.  
27 Norberto Barona Manero.  
28 Leon Gordo Valgañon.  
29 Sotero Vitoria Cuevas.  
30 Isidoro Lopez Dávalos.  
31 Julián Blanco Corral.  
32 Víctor Rodríguez, Murillo.  
33 Domingo García Mateo.  
34 Eusebio Riaño Lopez.  
35 Plácido Medrano Fernández.  
36 Leon Barona Manero.  
37 Pedro Corcuera Manero.  
38 Simon Corcuera Manero.  
39 Roque Ruiz Santos.  
40 Fausto Barrio Conde.  
41 Roque Fuente Maleta.

- 42 Juan del Solar Orive.  
43 Felipe Lopez Ríos.  
44 Miguel Martín Benito.  
45 Antonio Chavarro Oriundo.  
46 Víctores San Millán Castrillo.  
47 Feruando Bilbao Morales.  
48 Remigio Ranero Moreno.  
49 Nicomedes Ruiz Junquera.  
50 José Garcia Murillo.  
51 Julian Hidalgo Morales.  
52 Francisco Paula Salazar Vicente.  
53 Fernando Angulo Diez.  
54 Facundo Castro Barrasa.  
55 Francisco Santa María Angulo.  
56 Calixto Ranero Diez.  
57 Julian Ochoa Martínez.  
58 Toribio García Ortún.  
59 Teodoro Riano Diez.  
60 Juan Carcamo García.  
61 Manuel Corcuera Manero.  
62 Fernando Arribas Diez.  
63 Bernardo Ameyugo Campo.  
64 Sebastian Corcuera Pozo.  
65 Cecilio Abad Pérez.  
66 Atanasio Zuneda Riaño.  
67 Juan Martínez Quintana.  
68 Gregorio Chavarri Corral.  
69 Manuel Chavarri Corral. (menor)  
70 Manuel Corcuera Dávalos.  
71 Andrés Manero Lopez.  
72 Felipe Blanco Asneyugo.  
73 Lázaro Diez Villar.  
74 Diego Castro Barrasa.  
75 Meliton Diez Torroba.  
76 Pedro Fuenté Corral.  
77 Cipriano María Villar Rubio.  
78 Cándido Murillo Diez.  
79 Ambrosio Arribas Ranedo.  
80 Vicente Murillo Diez.  
81 Antonio García Abad.  
82 Isidro Ruiz Maleta.  
83 Nicasio Manero García.  
84 Juan Manero Ruesga.  
85 José Benito Corral.  
86 Eusebio Ruiz Junquera.

#### Resumen.

D. Juan Francisco Cardenal.	86
TOTAL. . . .	86

Leiva 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Domingo Corcuera.—Los Interventores, Juan Manero.—Nicasio Manero.—José Benito.—Eusebio Ruiz.

#### Sección de Ollauri.

- 1 Ignacio Boveda Porres.  
2 Timoteo Martínez González.  
3 Martín Ayuelas Saez.  
4 Timoteo García Albitur.  
5 Manuel Martínez Muga.  
6 Leandro Haeso Manzanares.  
7 Francisco Davalillo y Murillas.  
8 Calixto Ortiz y Viñaspre.  
9 Lúcas Ruiz Gopegui.  
10 Julián Angulo Murillo.  
11 Nicolás Landaburu Guinea.  
12 Nicolás Cortazar y Ruiz.  
13 Domingo Ventosa Pérez.  
14 Manuel Ruiz y Ruiz.  
15 Braulio Ventosa Latorre.  
16 Proto Ventosa y Diez.  
17 Domingo Gómez Fernández.  
18 Baltasar Ruiz Villarejo.  
19 Patricio Canta Ventosa.  
20 Arsenio García Escudero.  
21 José García Rodríguez.  
22 Miguel Gobantes Fernández.  
23 Prudencio Aragón y Angulo.  
24 Gregorio Soto Mendoza.  
25 Excmo. Sr. Marqués de Terán.  
26 Narciso de Martín de Villarraga.  
27 Isidoro García Garnica.  
28 Jorge Lumbreras Davalillo.  
29 Manuel Morediano María.

- 30 Benito Campo y Rubio.  
31 Juan Antonio Campo y Rubio.  
32 Andrés Campo y Rubio.  
33 Marcos Castillo y Davalillo.  
34 Rafael Gobantes Fernández.  
35 Germán Salazar y Murillas.  
36 Leoncio Davalillo García.

#### Resumen.

D. Juan Francisco Cardenal, treinta y tres votos.	30
D. Rafael Gutierrez Jiménez, tres votos,	3
D. Práxedes Mateo Sagasta, tres votos.	3

Total. . . . 36

Ollauri á 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Gregorio Soto.—Los Interventores, Martín Ayuela.—Francisco Davalillo y Murillas.—Miguel Gobantes.—José García Rodriguez.

#### Sección de Ojacastro.

- 1 Simón Uyarra Aydillo.  
2 Faustino Rodríguez Rodrigo.  
3 Pedro Ibergallartu Jiménez.  
4 Victor Tecedor Pisón.  
5 José Rubio Mendiguren.  
6 Galo Velasco Rodríguez.  
7 Santiago Pisón Soto.  
8 Francisco Valgañón Armas.  
9 Antonio Calvo Aydillo.  
10 Gabino Calvo Aydillo.  
11 Dionisio Hierro Uyzarra.  
12 Juan Aransay Hierro.  
13 Pedro Aransay Hierro.  
14 Manuel Tecedor Ballesteros.  
15 Alejo Rodríguez Pisón.  
16 Mariano Vargas Yarza.  
17 Santos Ortega Sierra.  
18 Simón Hierro Uyarra.  
19 Juan Jiménez Pisón.  
20 José Arca Gómez.  
21 Julián Uruñuela Hierro.  
22 Tomás Avellanosa Sierra.  
23 Manuel Aransay Aransay.  
24 Pedro Uruñuela Uruñuela.  
25 Manuel Aransay Blanco.  
26 Santiago Repes Aransay.  
27 Fernando Madarique Aydillo.  
28 José Arrea Gamarra.  
29 Angel Aransay Montoya.  
30 Isidro Izquierdo Gómez.  
31 Juan Jorge Capellán.  
32 Ignacio Montoya Metola.  
33 Tiburcio Pisón San Martín.  
34 Justo Calvo Martínez.  
35 Lázaro Vítores Pisón.  
36 Manuel Aydillo Rubio.  
37 Manuel Ortega Ulizarra.  
38 Julián Vítores Pisón.  
39 Valentín Crespo Gonzalo.  
40 Julián Crespo Calvo.  
41 Manuel Crespo Tecedor.  
42 Basilio Camara Gomez.  
43 Indalecio Villanueva Villanueva.  
44 Cecilio San Martín Camara.  
45 Pedro Vítores Ballesteros.  
46 Félix Agustín Velasco.  
47 Manuel Pisón Crespo.  
48 Benito Aydillo Martin.  
49 Antonio Tecedor Ballesteros.  
50 Marcelino Aransay Vítores.  
51 Juan Pisón Crespo.  
52 Cipriano Aransay Blanco.  
53 Francisco Grijalba Aransay.  
54 Dionisio Rojas Octavio.  
55 Ceferino Alvaro Zapatero.  
56 Emeterio Ortiz Ortega.  
57 Victor Valle Villanueva.  
58 Manuel Uyarra Aydillo.  
59 Felipe Agustín Velasco.  
60 Manuel Grijalba Garcia.  
61 Antonio Cámara Perez.  
62 Pedro Crespo Crespo.  
63 Tomás Aransay Crespo.

- 64 Florencio Martínez Abadia.  
65 Lorenzo Crespo Crespo.  
66 Manuel Rodríguez Pisón.  
67 Lorenzo Ortiz Pisón.  
68 Francisco Villanueva Villanueva.  
69 Ignacio Crespo García.  
70 Juan Sancha Altuzarra.  
71 Pedro Uyarra Jorgui.

#### Resumen.

	Votos.
Don Juan Francisco Cardenal.	64
Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.	6
Don José María Ezquierdo y Zaragoza.	1
Total. . . .	71

Ojacastro 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Ceferino Alvaro.—Los Interventores, Marcelino Aransay, Manuel Pisón, Antonio Tecedor, Benito Aydillo.

#### Sección de San Asensio.

- 1 Nicasio Abalos Vergara.  
2 Antonino Miguel Villaro.  
3 Jenaro Cerezo San Martín.  
4 Domingo Guzman Alonso.  
5 Felipe Blanco Rojas.  
6 Simeon Moral Diez.  
7 Aquilino Soduque Germán.  
8 Ignacio Balmaseda Castresana.  
9 Eulogio Baños Velez.  
10 Cayetano Negueruela Barsoain.  
11 Victor Rojas Extremiana.  
12 Serafin Ortega Barasoain.  
13 Primitivo Metola Negueruela.  
14 Manuel Saez Villaro.  
15 Cayetano Abalos Abalos.  
16 Jenaro Gallego Laguna.  
17 Manuel Garcia Pérez.  
18 Eusebio Garcia Puras.  
19 Manuel Garcia Hermosilla.  
20 Angel Sanchez López.  
21 Nemesio Gobeo Ulaeta.  
22 Segundo Extremiana Saez.  
23 Gregorio Urbina Diez.  
24 Cesáreo Aldama Garcia.  
25 Joaquín Vesga Mateo.  
26 Angel Gayoso Garcia.  
27 Leon Soto Balmaseda.  
28 José Villan Ugarte.  
29 Leandro Barasoain Pérez.  
30 Julián Villaso Ugarte.  
31 Gregorio Garcia Puras.  
32 Leonardo Pérez Nenclares.  
33 Julián Abalos Soto.  
34 Calixto Hernando Ledesma.  
35 Cipriano Olibarri Abalos.  
36 Saturnino Gonzalez Angulo.  
37 Eulogio Gonzalez Angulo.  
38 Tomás González Angulo.  
39 Jorge González Angulo.  
40 Manuel Villaro Ugarte.  
41 Mariano Hernando Gómez.  
42 Calixto Ugarte González.  
43 Benito Aldama García.  
44 Juan Sodupe German.  
45 Francisco Tovía López.  
46 Gabino Ruiz Abalos.  
47 Félix Aguirriano Alvarez.  
48 Francisco Ortega Dominguez.  
49 Manuel Espinosa Maistu.  
50 Máximo Espinosa Espinosa.  
51 Valero Miguel Villaro.  
52 Clemente López Velez.  
53 Eusebio Miguel Sodupe.  
54 Basilio Sodupe Baldívieso.  
55 Evaristo Abalos Ortega.  
56 Manuel Vallejo Pascual.  
57 Dámaso Gallego Sanchez.

(Continuará)